



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
Universidad del Perú. Decana de América
FACULTAD DE INGENIERÍA DE SISTEMAS E INFORMÁTICA
DECANATO

VISTO, el Expediente digital N° F2060-20230000064, de fecha 12 de abril de 2023, mediante el cual el Jefe de la Unidad de Estadística e Informática de la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática, solicita el contrato de tres (03) alumnos bajo la modalidad de Bolsa de Trabajo;

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Ley N° 31638, se aprueba el Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2023, con Resolución Rectoral N° 3563-R-16, de fecha 11 de julio del 2016, se aprueba los nuevos niveles de autorización de gastos para la Administración Central, Facultades y Centros de Producción de la UNMSM,

Que, con Resolución Rectoral N° 03326-R-09 se aprueba la Directiva N° 005-DGA-2009 sobre el manejo y control de los Recursos por la Administración Central y las Facultades de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos;

Que, mediante Resolución Rectoral N° 08399-R-17 de fecha 27 de diciembre del 2017, se aprueba la Directiva N° 001-DGA-2017 “Requerimiento y Otorgamiento de Propina Bajo la Modalidad de Bolsa de Trabajo para la Universidad Nacional Mayor de San Marcos” y los Procedimientos DGA-ADM 001 “Trámite para el Requerimiento de Bolsa de Trabajo” y DGA-ADM 002 “Trámite para el Pago de Propina Bajo la Modalidad de Bolsa de Trabajo”;

Que, mediante Oficio N° 000066-2023-UEI-FISI/UNMSM, de fecha 12 de abril de 2023, el Jefe de la Unidad de Estadística e Informática de la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática, solicita la incorporación de tres (03) alumnos bolsistas a dicha Oficina, por los meses de abril a diciembre de 2023, para realizar labores de mantenimiento y reparación de equipos de cómputo en la Facultad; y

Que, mediante Informe N° 000205-2023-UPPR-FISI/UNMSM, de fecha 13 de abril de 2023, la Jefa de la Unidad de Planificación, Presupuesto y Racionalización de la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática, informa que existe disponibilidad presupuestal para atender el gasto solicitado; por tres (03) alumnos en la modalidad de Bolsa de Trabajo;

Que, mediante el Informe N° 000204-2023-UE-DA-FISI/UNMSM, de fecha 20 de abril de 2023, el Jefe de la Unidad de Economía de la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática, informa que existe la disponibilidad económica para atender el pago de tres (03) alumnos bajo la Modalidad de Bolsa de Trabajo de la Facultad; y,

Estando a las atribuciones conferidas al señor Decano de la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática por Ley Universitaria N° 030220 y el Estatuto de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos;





UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
Universidad del Perú. Decana de América
FACULTAD DE INGENIERÍA DE SISTEMAS E INFORMÁTICA
DECANATO

SE RESUELVE:

1. *Otorgar, el Pago de Propina por la modalidad de Bolsa de Trabajo, por los meses de abril a diciembre de 2023, según se indica en el cuadro siguiente:*

<i>Nº</i>	<i>CÓDIGO DE ALUMNO</i>	<i>APELLIDOS Y NOMBRES</i>	<i>DNI</i>	<i>ENCARGADO DE</i>	<i>MES</i>	<i>MONTO S/</i>
<i>1</i>	<i>21200041</i>	<i>CUBA AQUINO, CAMILA ISABELA</i>	<i>74074506</i>	<i>Mantenimiento y reparación de equipos de cómputo</i>	<i>480.00</i>	<i>4,320.00</i>
<i>2</i>	<i>18200258</i>	<i>CRIALES CASTRO, PIERO GABRIEL</i>	<i>73149463</i>		<i>480.00</i>	<i>4,320.00</i>
<i>3</i>	<i>18200114</i>	<i>KELER MODESTO, CALIXTO</i>	<i>75097489</i>		<i>480.00</i>	<i>4,320.00</i>
TOTAL					1,440.00	12,960.00

2. *Dichos pagos se realizarán con Recursos Directamente Recaudados por la Facultad.*
3. *Encargar a la Dirección Administrativa de la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática, el cumplimiento de la presente Resolución de Decanato*
4. *Elévese la presente Resolución de Decanato al Rectorado de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos para su respectivo conocimiento.*

Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

Dra. Luzmila Elisa Pró Concepción
Vicedecana Académica

Dr. Carlos Edmundo Navarro Depaz
Decano

